

T 25619

87419

David
07 SET. 2001

Quito, 06 de septiembre del 2001

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Presente.-

Revisado y actualizado
por
17-09-2001
DM

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar copias certificadas de la escritura pública de cesión de participaciones en la compañía TRAVEZ-VELASQUEZ TEXTILES TRAVELTEX COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR: AIDA LUCIA TRAVEZ ROMAN, JOAQUIN PINO VITERI y JOSE CHAVEZ RAMIREZ a favor de LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS, celebrada el veinte y dos de junio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de agosto del 2001.

Atentamente.

DR. JUAN CARLOS CUEVA SERRANO
ABOGADO-MATRICULA No. 5578 C.A.Q.

Superintendencia de Compañías

6 SEP 2001

Documentación y Archivo



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

2341

CESION DE PARTICIPACIONES

AIDA LUCIA TRAVAEZ ROMAN,

JOAQUIN PINTO VITERI Y

JOSE FLORESMILO CHAVEZ RAMIREZ

A favor de

LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS



CUANTIA: USD 0.08

DI 2da. COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veinte y dos de junio del dos mil uno, ante mi, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: los señores AIDA LUCIA TRAVEZ ROMAN y su cónyuge señor JOAQUIN PINO VITERI y el señor JOSE FLORESMILO CHAVEZ RAMÍREZ, y la señora LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS los tres primero de nacionalidad ecuatoriana y colombiana la cuarta, de estado civil casados los dos primeros y la cuarta, y soltero el tercero, hábiles para contratar y obligarse por sí solos y domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual es la siguiente cesión de participaciones sociales de

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



VELÁSQUEZ TEXTILES TRAVELTEX COMPAÑÍA

LIMITADA: PRIMERA. COMPARECIENTE.- Comparece para

la celebración de esta escritura pública los señores AIDA LUCIA

TRAVEZ ROMAN y su cónyuge señor JOAQUIN PINO

VITERI y el señor JOSE FLORESMILO CHAVEZ RAMÍREZ,

y la señora LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS los tres

primero de nacionalidad ecuatoriana y colombiana la cuarta, de

estado civil casados los dos primeros y la cuarta, y soltero el

tercero, hábiles para contratar y obligarse por sí solos y

domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA.

ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada

ante el Notario Quinto de Quito, doctor Luis Humberto Navas, el

veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, e

inscrita en el Registro Mercantil, el trece de abril del mismo año,

se constituyó la compañía TRAVEZ VELÁSQUEZ TEXTILES

TRAVELTEX COMPAÑÍA LIMITADA. Dos.- Mediante Acta

de Junta General Universal de Socios de veinte y dos de

noviembre del dos mil de TRAVEZ VELÁSQUEZ TEXTILES

TRAVELTEX COMPAÑÍA LIMITADA, se resolvió autorizar a

los socios AIDA LUCIA TRAVEZ ROMAN y al señor JOSE

FLORESMILO CHAVEZ RAMÍREZ cada uno propietarios de

una participación de un mil sucres en la compañía, para que ceda

sus participaciones sociales a favor de la señora LUZ

MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS de nacionalidad

colombiana. TERCERA. CESION.- Con los antecedentes

expuestos, los cedentes AIDA LUCIA TRAVEZ ROMAN

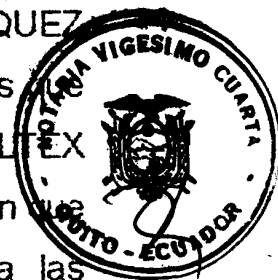
autorizado por su cónyuge señor JOAQUIN PINO VITERI que

también comparece a esta escritura pública y el señor JOSE

FLORESMILO CHAVEZ RAMÍREZ, propietarios cada uno

de una participacion de un mil sucres cada una o cuatro

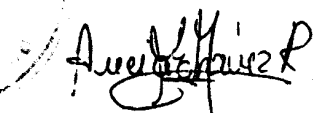
centavos de dólar de los Estados Unidos de América, debidamente autorizados proceden a ceder las mismas en favor de la señora LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS de nacionalidad colombiana, participaciones que tienen en TRAVEZ-VELASQUEZ TEXTILES TRAVELTEX COMPANIA LIMITADA y de las que son titulares, cesión que se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas. CLAUSULA CUARTA: PRECIO: Los cedentes declaran haber recibido a su total y entera satisfacción el precio pactado por la cesión de las participaciones cedidas, así, Aida Lucia Trávez declara haber recibido cuatro centavos de dólar y el señor José Chávez Ramírez declara también haber recibido cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, mismos que corresponden al valor nominal de cada una de las participaciones, esto es, un mil sucres por cada participación o cuatro centavos de dólar, totalizando por tanto el valor de esta transferencia la cantidad de Ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América. CLAUSULA QUINTA: Se autoriza mediante esta escritura pública al doctor JUAN CARLOS CUEVA SERRANO a fin de que realice todos los trámites necesarios para poder inscribir esta cesión de participaciones en el libro social correspondiente. Registro Mercantil y correspondiente marginación. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura pública. (firmado) DOCTOR JUAN CARLOS CUEVA SERRANO, matrícula número tres mil doscientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PÚBLICA)



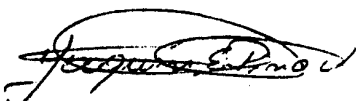
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



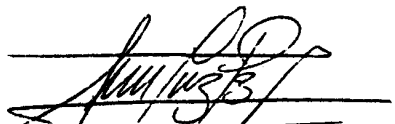
TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. AIDA LUCIA TRAVEZ ROMAN C.C. J70696756-7

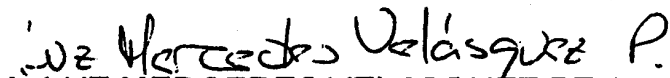


SR. JOAQUIN PINO VITERI C.C. 190524223-6



SR. JOSE FLORESMILO CHAVEZ RAMIREZ

C.C. 040075215-0



SRA. LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS

C.I. 17 14 15267-3


Dr. Sebastian Valdivia
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO



DECLARACION

Que el día 22 de noviembre del año 2000 se reunió la Junta General Universal de Socios de la Compañía TRAVEZ-VELOZQUEZ TEXTILES TRAVELTEX CIA.LTDA., en la que se aprobó por unanimidad la cesión de una participación social de 1000 acciones, y AIDA LUCIA TRAVET ROMAN, que cada una de ellas gozará en la compañía, a favor de la señora LIZ VELAZQUEZ VELAZQUEZ VELAZQUEZ.

En fe de lo cual:

Luz Mercedes Velázquez P.

SRRA. LUZ MERCEDES VELAZQUEZ VELAZQUEZ
PRESENTE AGNERA

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y dos

de junio, del dos mil uno.-



S. Velazquez
Dr. Sebastian Velazquez Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

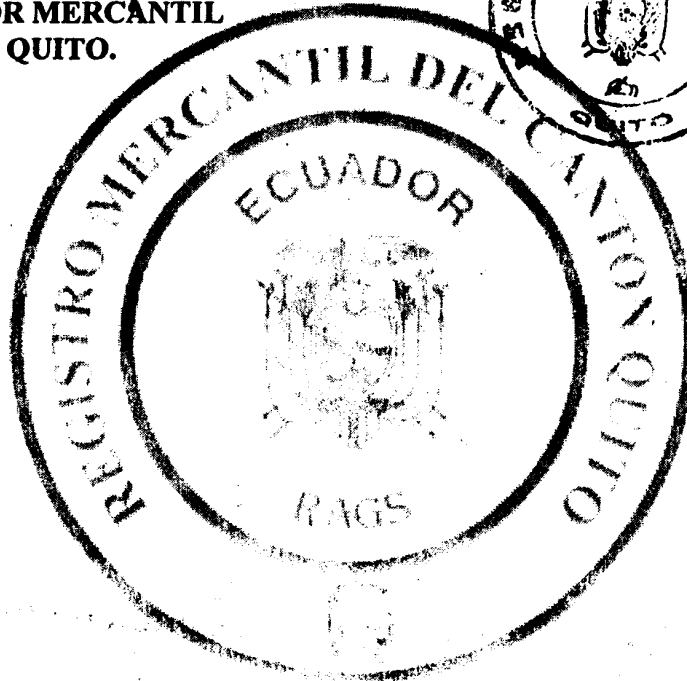


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 843 del REGISTRO MERCANTIL de trece de Abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1363, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía " TRAVEZ - VELASQUEZ TEXTILES TRAVELTEX COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de Agosto del dos mil uno. **EL REGISTRADOR**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng



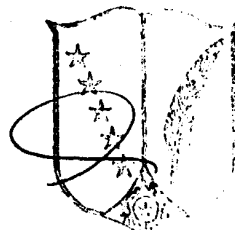


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía " TRAVEZ-VELASQUEZ TEXTILES
TRAVELTEX CIA. LTDA.", otorgada ante Mí, el 22 de
febrero de 1995, tomé nota de la CESION DE
PARTICIPACIONES, contenida en el presente instrumento.-
Quito, a 18 de julio del año 2001.-

Notaría Pública



Luis Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

GRA.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito

06 SET 2001

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

